

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: ESSALUD DEBE GARANTIZAR PROVISIÓN URGENTE DE OXÍGENO MEDICINAL A HOSPITAL II DE HUARAZ

- ***Intervención defensorial permitió traslado de 34 pacientes a la Villa de Atención Temporal en el Estadio Rosas Pampa y otros 10 al Hospital III, en Chimbote.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Áncash demandó a EsSalud atender con urgencia el desabastecimiento de oxígeno medicinal que viene presentándose en el Hospital II de Huaraz, lo que habría provocado hasta el momento la muerte de seis pacientes con COVID-19 que no pudieron recibir a tiempo dicho medicamento.

De acuerdo a información proporcionada por el referido hospital, la reducción en la dotación de oxígeno medicinal habría ocurrido desde la última semana de enero, fecha desde la cual, la empresa contratada para tal fin pasó de abastecer con 9300 a solo 1200 metros cúbicos de oxígeno.

La situación se volvió más crítica el último fin de semana, en que se habría dejado en completo desabastecimiento al nosocomio. Sin embargo, la falta de acciones de contingencia para garantizar el suministro de este importante insumo habría causado los seis decesos, dos de los cuales eran pacientes en UCI.

La intervención de la Defensoría del Pueblo permitió el traslado oportuno de 34 pacientes a la Villa de Atención Temporal en el Estadio Rosas Pampa; y de otros diez al Hospital III, en Chimbote. Sin embargo, ante la imposibilidad de encontrar proveedores de oxígeno medicinal en la región, resulta de suma necesidad que desde la sede central de EsSalud se pueda atender la provisión permanente de oxígeno medicinal al Hospital II de Huaraz, a fin de garantizar la salud de las y los pacientes con COVID-19.

Es en virtud de ello que la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Áncash, Soledad Rodríguez, dirigió un documento a la Red Asistencial de EsSalud en Huaraz en el que instó a adoptar las acciones necesarias en coordinación con la sede central de la entidad, a fin de que se dote de la cantidad suficiente de oxígeno medicinal al Hospital II de esta ciudad.

En el escrito, la representante de la Defensoría del Pueblo recordó que el derecho a la salud se encuentra consagrado en la Constitución Política del Perú. Por ello, se exhortó a contar también con un plan de contingencia que impida situaciones como la reportada el último fin de semana.

“Hasta el lunes, la provisión de oxígeno estaba garantizada de manera parcial solo para esa noche, pero la situación era incierta en los días posteriores, a lo que debe sumarse la falta de 32 bombas de infusión para cuatro ventiladores mecánicos que no pueden ser adquiridas en el mercado local”, sostuvo Rodríguez, quien precisó que es urgente la intervención de las autoridades centrales para no tener a la deriva la salud y la vida de las personas.

Huaraz, 13 de febrero de 2021